

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36801 BARCELONA

Edicto abriendo fase de liquidación por incumplimiento de convenio

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, dictó el presente edicto al objeto de:

Dar publicidad a la resolución que acuerda la apertura de la fase de liquidación por incumplimiento de convenio del concurso de la mercantil por la cual se tiene por concluida la fase común del concurso de Industrias GMB, S.A.

Dar posibilidad a los acreedores que no lo fueran en la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido para que puedan comunicar su crédito en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal en el plazo máximo de un mes a:

Pedro Buixeda Simon Av. Diagonal, 359 A, pral., 08037 Barcelona (Barcelona).

entrada@equipoconcursal.net

Procedimiento: Concurso voluntario 278/2009-C5.

Fecha de apertura de la fase de liquidación: 1/10/14.

Sociedad Mercantil Concursada: Industrias GMB, S.A. A08040446.

Barcelona, 3 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140050974-1